



000025

**ACTA DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2020
DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020**

En la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, en la Sala de Regidores, siendo las 03.00 de la tarde del día 11 de febrero del año 2020, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del señor Alcalde **ING. WILDER MANYAVILCA SILVA**, y con la asistencia de la Secretaria General Abog. Ana Carolina Santiago Gonzales, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de La Mar.



Se deja constancia que la Sesión de Concejo Municipal, lo prevé en el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 237 - 2015, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

I. ASISTENCIA:

- Regidor, **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**, con DNI N° 2868152.
- Regidor, **ROMNEL CAMPOS BEDOYA**, con DNI N° 28290901.
- Regidor, **EFRAIN MARTINEZ ATAQ**, con DNI N° 42199905.
- Regidor, **IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421.
- Regidora, **YULAY PAREDES ARCE**, con DNI N° 44606059.
- Regidor, **ANGEL QUISPE CCORAHUA**, con DNI N° 28712948.
- Regidor, **MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**, con DNI N° 42798224.
- Regidor, **JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO**, con DNI N° 08109485.
- Regidor, **OCTAVIO AIVAR DEL PINO**, con DNI N° 28291884.

Luego de constatar el quorum reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor Alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as aperturó la Sesión.

II. AGENDA:

1. Informe del Procurador Publico de la Entidad, respecto acciones legales adoptadas en el Informe de Auditoría N° 022-2018-2, sobre el pago de deudas de planillas y custodia de cartas fianzas de la obra: Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en las siete instituciones educativas nivel primario del distrito de San Miguel.
2. Informe del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Respecto al Proyecto de Ordenanza sobre Conservación y Limpieza de Ríos y Quebradas, mediante jornadas de limpieza de residuos sólidos a nivel del ámbito de la Provincia de La Mar.

III. DESPACHOS:

Documentos Recibidos:

1. Memorial N° 001 de fecha 10 de febrero del 2020, solicitan la construcción del puente Carrozable de Teneria. **Pasa a orden del día.**
2. Opinión Legal N° 23-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 16 de enero del 2020, respecto al (Proyecto de Ordenanza Sobre plan provincial de gestión integral de residuos sólidos (PIGARS)). **Pasa a orden del día.**
3. Opinión Legal N° 48-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 05 de febrero del 2020, respecto a la Renovación del Convenio Interinstitucional entre las Municipalidades de Centro Poblado de Patibamba y la Municipalidad provincial de La Mar, sobre la administración de las canteras y la extracción de materiales que acarraran y depositan las aguas en los alveolos o cauces del río Torobamba. **Pasa a orden del día.**





000026

4. Opinión Legal N° 56-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 11 de febrero del 2020, respecto exoneración de pagos de servicios básicos (agua y desagüe) de la Institución Educativa Mirtha de Añaños. **Pasa a orden del día.**
5. Carta N° 008-2020-MPLM-SM/MAVR-R de fecha 11 de febrero del 2020, respecto a la Crisis Política y Moral que viene atravesando la provincia de La Mar. **Pasa a orden del día.**



INFORMES SOLICITADOS EN SESIÓN DE CONSEJO

6. Informe N° 060-2020-MPLM.SM/GI/-SGO/USRC, de fecha 06 de febrero del 2020, sobre estado situacional de la obra: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA-PALLCCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA LA MAR-AYACUCHO. **Pasa a orden del día.**
7. Informe N° 076-2020-MPLM.SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 05 de febrero del 2020, sobre los adicionales de las obras durante el año fiscal 2019. Pedido del regidor Octavio Aivar. **Pasa a la siguiente sesión de concejo.**
8. Informe N° 078-2020-MPLM.SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 06 de febrero del 2020, sobre las penalidades realizadas durante el año fiscal 2019; **Pasa a la siguiente sesión de concejo.**
9. Informe N° 006-2020-2020-MPLM-SM-USA/RLYL-RA, de fecha 05 de febrero del 2020, respecto a las penalidades de las obras durante el año fiscal 2019. **Pasa a la siguiente sesión de concejo.**
10. Informe N° 019-2020-MPLM-SM/SGEP/NAS, de fecha 06 de febrero del 2020, sobre informe sobre elaboración del expediente técnico, para la adquisición de maquinarias. **Pasa a la siguiente sesión de concejo.**

IV. INFORMES:

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los Regidores.

- **El señor Alcalde:** Haciendo uso de la palabra informó sucintamente de las diferentes gestiones y participaciones que se viene ejecutando, indicando que el día 28 de enero del presente año, se encontró atendiendo en el Palacio Municipal. El día 29 de enero del presente año estuvo en la Municipalidad Distrital de Huamanguilla participando en el aniversario de creación política de dicho distrito. El día 30 de enero del presente año estuvo en la ciudad de Ayacucho en el Gobierno Regional con la participación del personal técnico del Ministerio de Agricultura para ver el tema de riego de Aquilla, Chilinga y Tranca; asimismo estuvo en la recepción de las ambulancias para el Distrito de Samugari y Chungui, otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho y, en horas de la tarde estuvo en una reunión con el Ministro de Vivienda para ver los proyectos relacionados en pistas y veredas, asimismo el proyecto de saneamiento básico del Centro Poblado de Machente. El día 31 de enero del presente año se encontró atendiendo en el Palacio Municipal. El día 01 de febrero del presente mes estuvo en el Distrito de Santa Rosa, Comunidad de Nuevo Paraíso, participando en su aniversario de creación política. El día 02 de febrero del presente mes estuvo en la Comunidad de Cochab Alta, participando en las actividades y escuchando las necesidades de la población. El día 03 de febrero del presente mes estuvo en la ciudad de Lima, en la Presidencia del Consejo de Ministros con los funcionarios de PRONIED para ver temas relacionados a los proyectos del Centro Poblado de Patibamba y el Centro Poblado de Machente. El día 04 de febrero del presente, estuvo en el Ministerio de Vivienda para ver específicamente el tema del Proyecto de Saneamiento Básico del Centro Poblado de Machente, anexo de Trisoline la cual ese día se activó el programa y las cuales ya están operativos, el proyecto se subió al sistema para su evaluación correspondiente y posterior financiamiento; de igual forma el mismo día estuvo en el Ministerio de Educación en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED para hacer el seguimiento del proyecto de la





000027



I.E. Nueve de Diciembre, proyecto de San Agustín del Distrito de Santa Rosa, y del Centro Poblado de Cochabambas, nivel primario, esperando concretizar su viabilidad hasta fines del mes de febrero, y así poder acceder al financiamiento que será el mes de marzo. El día 05 de febrero estuvo en la Institución DEVIDA en una reunión de las cuales se presentó la actividad del Proyecto Palto y, la prevención contra el consumo de drogas para los jóvenes estudiantes, con las instituciones educativas nivel secundario; de igual manera estuvo en la Presidencia de Consejo de Ministros para hacer seguimiento del proyecto de carretera del Distrito de Tambo, para un financiamiento del Proyecto de carretera Ccaruapama-Tambo. El día 06 de febrero del presente estuvo en la ciudad de Lima, en el Palacio de Gobierno, juntamente con el Gobernador Regional, Alcaldes Provinciales y Distritales, participando en el Lanzamiento del Carnaval Ayacuchano, por lo que la Municipalidad Provincial de La Mar participó con la comparsa del Distrito de Chilcas. El día 07 de febrero del presente estuvo en la ciudad de Ayacucho en el Gobierno Regional haciendo el seguimiento del proyecto del Instituto Tecnológico que aún no se viabilizó dando unas observaciones, esperando subsanar para la construcción del Instituto Tecnológico de San Miguel. El día 08 de febrero estuvo en el Centro Poblado de Patibamba realizando la entrega de los productos químicos a todos los productores de palto. El día 09 de febrero estuvo en el Distrito de Ayna San Francisco en el Centro Poblado de Machente y Trisoline para ver temas del proyecto de Saneamiento Básico. El día 10 y 11 de febrero del presente mes se encontró atendiendo en el Palacio Municipal.

- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que, el día 02 de febrero del presente mes participó en el segundo examen de la CEPRE- UNSCH de San Miguel, desde un inicio hasta el fin, donde pudo observar la participación de los estudiantes en un 98%; asimismo visitó la feria dominical para la verificación del ordenamiento de las calles, donde, pudo observar que no existe la presencia Municipal, también pudo verificar que existe un desorden vehicular, por lo que recomienda que a través de la Sub Gerencia de Transportes de la Entidad se trate el ordenamiento respectivo, ya que no existe un buen tránsito de parte de los peatones. El día 11 de febrero del presente participó conjuntamente con el Alcalde y el Regidor Romnel Campos Bedoya, en una reunión con los vecinos de Miraflores para tratar sobre el proyecto de Defensa Riverena, en la cual se llegó a un acuerdo; igualmente se visitó la obra pistas y veredas del Jirón Alfonso Ugarte, en la cual pudo verificar que existe un avance de trabajo en un promedio de 65% a 70%.
- **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que, visitó la obra del techado de la Institución Educativa Nueve de Diciembre, donde se está solicitando el adicional del presupuesto para el techado, dando a conocer el Director de la Institución que la resolución se está demorando, asimismo se reunió con el Director de nivel secundario de dicha institución, para ver el avance que se está realizando a través del constructor Ing. Nilo Venegas, a quien llamó a través vía telefónico, para preguntar sobre el avance del proyecto, a lo que indico que a las observaciones remitidas faltaba dar respuesta, asimismo para el nivel primario se está solicitando la ejecución del proyecto, por lo que en el Gobierno Regional, en una reunión asistida conjuntamente con el Alcalde hubo observaciones por parte de la UGEL y de la Municipalidad Provincial La Mar; asimismo visito la obra Proyecto de Defeña Ribereña, encontrando al Supervisor y Residente de la obra, quienes manifestaron que existen algunos inconvenientes con algunos propietarios, así como respecto el puente de Tenería que está considerado solo para uso peatonal, por lo que señala que es cuestión que se formule un nuevo proyecto. El día 06 de febrero del presente visitó al trabajo realizado por los jóvenes, quienes supieron manifestar que respecto al pago se están demorando, por lo que llamó a la Gerencia, para solucionar el tema, asimismo señala también que los jóvenes son estudiantes de distintas carreras universitarias, para lo cual recomienda que se les ubique en cada una de las oficinas, conforme a las carreras estudiadas por los jóvenes; asimismo participó en la reunión de lucha multisectorial contra la desnutrición y violencia del niño, que se realizó en horas de las 9:00 de la mañana, en la cual llegaron a muchos acuerdos, siendo una de ellas el plan de trabajo y, lo que ellos solicitan en especial son juegos recreativos para los jóvenes, para disminuir los vicios de los jóvenes, que son las discotecas.
- **Regidor Romnel Campos Bedoya:** Señala su participación que los días 28 y 29 de enero del presente año, conjuntamente con el Teniente Alcalde Teodosio Zamora Figueroa y el Regidor Iban Calucero Navarro Torres, viajó a la ciudad de Lima, comisión oficial para ver sobre la creación e implementación del Centro de Salud





Mental Comunitario para la provincia de La Mar-San Miguel, ya que los Distritos de Tambo, Chungui, Luis Carranza y Oroncco, fueron afectados por el tema de la violencia en los años 80, en ese sentido se tiene viudas, hijos y nietos que fueron afectados, cuyo fin del centro seria brindar ayuda en los problemas como son trastornos por estrés postraumático, trastorno de ansiedad, depresión, consumo de alcohol, violencia de la mujer, teniendo en cuenta que lo sucedido dejó secuelas en la población, asimismo se observa que existe una atención muy pobre de parte del profesional Psicológico, por lo que se buscó una conversación personal con el Director respecto a las causas y razones del porque la ciudad de Ayacucho no está considerado con un Centro de Salud Mental más, ya que el Departamento cuenta solo seis Centros de Salud Mental por lo que se necesita uno más, esperando que el presente año se designe un cupo a la Provincia de La Mar, especialmente al Distrito de San Miguel, por lo que sugiere rehacer el expediente juntando más fotografías, videos y la designación de los ambientes en forma definitiva al Ministerio de Salud. El día 09 de febrero del presente hizo el reparto de los bienes incautados a la población que más lo requiere, como son los anexos de Cusay, Rayama, Villa Canan y Paria, posteriormente se hará con la coordinación del Alcalde de Centro Poblado Unión Minas - Rayama.

- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que, el día 05 de febrero del presente se coordinó con el Ing. Nivardo Arce para acompañar al geólogo, a la comunidad de Pallccas, Distrito de Chungui, la cual falta terminar el trabajo de campo, por lo que se coordinó con la población para que acompañe al ingeniero durante el trabajo para poder hacer las muestras. El día 08 de febrero del presente estuvo presente durante la visita del Gobernador Regional en el Distrito de Chungui; de igual forma juntamente con el Alcalde se hizo el viaje al caserío Ccanchi para ver sobre la futura construcción del puente de Ccanchi. El día 10 de febrero del presente se reunió con el operador de la maquinaria, quien viene realizando trabajos por Aquilla, Chilinga y Chacco, por lo que el operador manifiesta que se haga un chequeo general a la maquinaria ya que presenta fallas, para así terminar el trabajo de manera rápida.
- **Regidor, Yulay Paredes Arce:** Señala que, el día 29 de enero del presente estuvo en la oficina del Palacio Municipal, atendiendo las necesidades de la población. El día 30 de enero del presente estuvo en la reunión con asociación de emprendedores del VRAEM, de la misma manera se reunió con la federación de cafetaleros y cacao para elaborar los trabajos que se realizaran el presente año, juntamente con las autoridades locales, regionales y distritales, por lo que tienen un plan de trabajo con los trabajadores para promocionar el consumo de cacao y café. El día 01 de febrero del presente se hizo la visita a la comunidad de Nuevo Paraíso llevando algunos premios ya que fue el aniversario de dicha comunidad; de la misma manera hizo la visita al colegio Antoni Sami, para el ver tema del techado de la loza deportiva, y también visitó el terminal del Distrito de Santa Rosa, donde los conductores manifiestan que están abandonados, y por último en representación del Alcalde visito el colegio José Gálvez del Distrito de Santa Rosa, a fin de recoger las necesidades, donde pudo observar que el comedor del colegio se encuentra en total abandono.
- **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señala que, el día 27 de enero del presente año viajó a la ciudad de Lima conjuntamente con el Regidor Romnel Campos Bedoya, quienes estuvieron los días 20, 29 y 30, señala que después de tener una conversaciones, existe la posibilidad de que el presente año se brinde un Psiquiatra, más que todo con psicólogos, en vista de que en la región de Ayacucho no se cuenta con especialistas en psicología, el otro tema fue acerca del tratamiento de los locales para realizar un convenio con TECHIN ya que esta empresa transita por la carretera de la provincia y de esa manera lograr hacer una infraestructura moderna para que haya un centro comunitario de salud mental. El día 09 de febrero del presente viajó a la Comunidad de Trisoline y Machente a fin de realizar el seguimiento del proyecto de saneamiento básico, en vista de que existían malos comentarios y rumores de que contaba con un presupuesto de la anterior gestión, la cual contaba con un expediente que tuvo muchas observaciones. El día 11 de febrero del presente tuvo una reunión con el Director del Instituto Superior Tecnológico, a fin de pedir la visita a los Centros Poblados de Rosario y Santa Rosa, para ver el tema situacional del funcionamiento en el Centro Poblado de Rosario y el futuro funcionamiento en el Distrito de Santa Rosa.





000029



- **Regidor Efraín Martínez Atao:** Señala que, el día 29 de enero del presente año realizó el seguimiento del replanteo del Plan Urbanístico en la Comunidad de Challuamayo Alta, en el Distrito de Tambo, toda vez que la Municipalidad Provincial de La Mar está atendiendo el tema a través de la Oficina de Catastro; asimismo la población decidieron voluntariamente reubicar la ubicación de la comunidad. El día 31 de enero del presente participó en una reunión en el Distrito de Tambo para ver el tema de saneamiento físico legal para las represas de Rollopampa y Tacctaca donde participó el Consejero Regional de la Provincia de La Mar, informando la situación de la gestión de las dos represas. El día 03 de febrero del presente participó en el barrio de Paccapata y Tupacc Amaru del Distrito de Tambo, para coordinar avances de los proyectos que se vienen encaminando. El día 10 de febrero del presente participó realizando el seguimiento en los trámites para agilizar el saneamiento básico en la asociación de vivienda Red Solidaria del Distrito de Tambo.
- **Regidor Teodosio Zamora Figueroa:** Señala que, el 04-02-2020.- Juntamente con señor Regidor Rommel Campos Bedoya, con la participación de Policía Nacional, se apersonaron por la solicitud verbal de los autoridades de la comunidad de Llausa, acucieron al lugar en sito de tramo Puente Puracutí a mirador dentro de este tramo: hay tres bosones de desagüe centro los bosones encontraron pedazos de madera de cuartos pedazo de triplay y entre otros objetos por concepto el servicio estaba atorados los bosones y los aguas servidas se salieron a las laderas de dirección jirón Alfonso Ugarte; generando este problema la empresa que ejecuta el asfalto de Tambo San Miguel. Ese mismo día juntamente con señor Regidor Romnel Campos Bedoya y Gerente Municipal, se apersonaron por la solicitud verbal del Director de Sub Región Ing. Yuri Quispe a dar el inicio de la continuidad de la obra construcción pistas y veredas de quebrada Arenales. 05-02-2020.- se realizó la inspección opinada de ejecución de obra "Creación del Servicio de Protección Contra la Inundación a Ambas Márgenes del Río Torobamba distrito de San Miguel, provincia de La Mar-Ayacucho encontrando a los ingenieros responsables como Residencia obra y supervisión. 06-02-2020.- señala que juntamente con el Biólogo Vicente Rojas Izaguirre, la Sub Gerencia de Saneamiento Básico Urbano y Rural Ing. Rubén Amigüero Leandro, y su equipo técnico, la Bióloga María Aivar Pimentel y Biólogo Carlos Rivas Escobar y Jefe de Rentas y su equipo, se apersonaron la planta de tratamiento de agua potable ubicado la comunidad de Capillapampa con la finalidad de ver la calidad de servicio que prestamos a la población, este planta de tratamiento de agua aproximadamente está al servicio del pueblo es de 14 días, en lo cual el ing. Rubén Yucra Castilla encargado de la planta de tratamiento hará llegar un informe del estado situacional de dicha planta, según el que explica hay falencias en proceso de instalación de la distribución mezcla repito y en mezcla de lenta y entre otros distribuciones. 07-02-2020.- Realizó la verificación de la Obra Renovación de las Vías Urbanas en el tramo Avenida Ramón castillada donde hay muchas observaciones notorias como rajaduras de pista con parches de cemento pulidos en diferentes partes de la pista, todo estos observaciones debe ser modificado los rajaduras no debe realizar los parches si no realizar por paños las pistas afectados, dejar la constancia de observaciones bajo la responsabilidad de los contratistas. 11-02-2020.- Participaron juntamente con el regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado en la reunión del comité multisectorial lucha contra la pobreza para la aprobación correspondiente del Plan de Trabajo y la modificación y ratificación del reglamento Interno del Comité Multisectorial lucha contra la pobreza, también llegó antes que culmine dicho reunión señor Alcalde Wilder Manyavilca Silva para su cumplimentación de algunas observación del evento.
- **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** Señala, que elaboró el Proyecto de Ordenanza con el Dictamen N° 05 que regula la utilización de locales que expenden cilindros de gas doméstico en la Provincia de La Mar, ya que hay un problema a nivel nacional, sugiriendo que se evalúe y se ponga en consideración respecto al espacio donde se expenden cilindros de gas, ya que pudo apreciar, que los propietarios no cuentan con un espacio adecuado, y tal como la norma regula, se tiene que contar con un espacio adecuado y brindar los principios de seguridad para el vendedor y consumidor. El día 01 de febrero del presente realizó una visita inopinada a los trabajadores que vienen realizando el mantenimiento de carreteras, donde no se encontró a ninguno de los responsables tanto al residente ni al asistente de la obra, asimismo dialogando con los trabajadores, estos manifiestan su incomodidad con respecto a sus pagos, del mismo modo señalaron de que habían escuchado los rumores de que solo serán contratados por 20 días o 25 días y no lo que se había pactado, por lo que acudió a la Sub Gerencia de Obras donde le dieron la relación de los trabajadores que se anotaron indicando que se respetaría el orden de llegada, se notó que solo hay 45 trabajadores, y no se estaría respetando el





000030



orden, por lo que recomienda que se haga una revaluación a los 60 y tomar cartas en el asunto, indica también respecto a que mecanismo se habría utilizado para ser acreedores del trabajo, asimismo menciona que hay estudiantes de últimos años que necesitan hacer su práctica y están trabajando en campo, del mismo modo acudió a la oficina de Recursos Humanos hacer seguimiento de algunos documentos que solicitaron, también se acercó a la oficina de IVP a fin de solicitar información acerca de los trabajos que vienen realizando. **Manifiesta que se deje constancia en acta**, respecto al residente de obras quien no cumple de manera responsable su trabajo ausentándose en varias oportunidades, así como los maltratos que efectuaba a las personas que reclamaban, existiendo inclusive una denuncia verbal de parte de una trabajadora, quien sufría acoso de parte del residente, por lo sugirió que no se debería esperar a que se tome acciones por parte de otras instancias, ya que no se están tomando las medidas correspondientes por parte de la Municipalidad,

- Al respecto informa el Alcalde que se tomó las acciones correctivas, como es darle su carta de despido y retirarlo del trabajo al mencionado residente, por todo lo sucedido, asimismo sugiere a todos los regidores si es que existen otros casos similares realizar las denuncias con nombre propio a las instancias pertinentes para así tomar las acciones correspondientes, pero teniendo en cuenta que la denuncia no se debería realizar basándose en dichos sino en documentos.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La Secretaria General procedió a dar Lectura del Acta N° 002-2020 de Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de enero del 2020. Por lo que, fue aprobada por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal.

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS.

El señor Alcalde, dispuso que los Regidores, Autoridades y Público puedan realizar sus pedidos:

- 1.- El Señor José Montes Cuadros Director de la I.E. José Gálvez del distrito de Santa Rosa, solicita apoyo con 300 calaminas para implementar el comedor de estudiantil de la institución antes señalada ya que se encuentran deteriorados y oxidadas y/o en mal estado (tipo cernidor), institución que cuenta con más de 800 estudiantes. **Pasa a orden del día.**
- 2.- El señor Alejandro Taipe Huamán, encargado del trámite de la construcción del puente Teneria, solicita la construcción del puente carrozable de Teneria, en beneficio de la población de las distintas comunidades especialmente para los estudiantes, ya que el puente se encuentra en pésimas condiciones y toda persona que utiliza el puente se encuentra en riesgo de poder caer. **Acumular al Despacho 01, MEMORIAL N° 001 de fecha 10 de febrero del 2020.**
- 3.- El Señor Mauro Flores Vega, Teniente Alcalde de Unión Minas - Rayama del distrito de Samugari, solicita la habilitación del camino vecinal Rayama a estera; ya que no podemos sacar nuestros productos agrarios la cual trabajamos en la fecha de marzo y
 - ❖ Al respecto informa el señor Alcalde, va ser un poco difícil ya que en este momento nos encontramos en época de lluvia y que el mantenimiento del camino vecinal se realizará a partir del mes de abril a fin de poder programar dicha actividad.
- 4- El Señor Mauro Flores Vega, Teniente Alcalde de Unión Minas - Rayama del distrito de Samugari, solicita la dotación de 02 aulas prefabricadas para instalar la casa comunal y la otra para la instalación de registros de Unión Minas Rayama.
 - ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que las aulas prefabricadas son del Gobierno Regional de Ayacucho, porque son ellos son la unidad ejecutora, asimismo se va hacer todo lo posible para que dichas aulas les puedan dar.

5.- El señor Jorge Huaranca Toledo, Director de la Institución Educativa Mirtha Jeri de Añaños, solicita la exoneración del pago de derecho de instalación de agua y desagüe, toda vez que el que se tiene a la fecha es informal; asimismo no se encuentra saneada para el local de Peras Pampa ya que no cuentan con recursos económicos para realizar la





000031

instalación. Acumular al despacho 04 la Opinión Legal N° 56-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 11 de febrero del 2020.



6- El Señor Esteban Nolasco Chávez, Alcalde del Centro Poblado de Patibamba, solicita la renovación del convenio entre el Centro Poblado de Patibamba y la Municipalidad Provincial de La Mar, el convenio trata de otorgar la facultad de monitorear, seguimiento y el cobro correspondiente de extracción de material agregado en su jurisdicción, ya que el convenio caduco en el mes de abril del 2019. Acumular al despacho 03, Opinión Legal N° 48-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 05 de febrero del 2020.

7.- El Señor Luis Pérez Tomaylla, representante de la Compañía de Bomberos del Perú, solicita el mantenimiento y equipamiento de la compañía de bomberos y el uso correcto del local que se le asigne, para de esta manera atender las emergencias de la población en general de la provincia de La Mar. **pasa a orden del día.**

7.- El Señor Joel Gutiérrez Huamán, identificado con DNI N° 70152971, quien solicita que se la amplíe un mes más de trabajo, ya que en su mayoría son de Ayacucho o Lima, asimismo no les alcanza el monto obtenido de dicho trabajo.

- ❖ Al respecto el señor alcalde, indica que no se podrá ampliar el trabajo de un mes más por tema presupuestal, ya que existe un monto ya designado; asimismo hay jóvenes esperando trabajar en dicho proyecto.
- ❖ Que, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, señala que hay personas allegadas al alcalde, asimismo señaló que los gastos de los estudios ahora son muchas a lo de antes. Por otro lado hay trabajadores en la municipalidad que no cumplen con el perfil para estar en las distintas oficinas.

Se Deja constancia: De la participación de los tres ciudadanos la cual se señalan lo siguiente:

- ✓ **Ciudadano primero:** No se identificó, señalando que, se le amplíe un mes más de trabajo y a la vez detalla que como estudiante no le beneficia trabajar en el campo ya que no tiene nada que ver con la carrera que ellos estudian.
- ✓ **Ciudadano Segundo:** No se identificó, señalando que, se encuentra apenado por no poder laborar en la municipalidad, toda vez que cuenta con una carrera técnica en Agropecuaria, refiriendo que existe trabajadores de otros sitios, no mencionando ningún nombre y apellido.
- ✓ **Ciudadano Tercero:** No se identificó, señalando que el Alcalde y el Teniente Alcalde le dieron la espalda por injerencias de un tal "Chapra".
- ❖ Al respecto el señor alcalde informa, que no existe allegados del alcalde, más si lo mencionado no es cierto; señala que se diga los apellidos y nombres definidos. Asimismo señala que se priorizó a los jóvenes de San Miguel a fin de poderles dar trabajo; y a la vez sugiere al regidor Miguel Ángel Vila Romero, que en el presupuesto participativo hable por los jóvenes para asignar un recurso para dar trabajo a todos los jóvenes.

7.- El Señor Ramón Medina Nerves, Presidente de Machinga, del distrito de Chungui, solicita la donación de combustible para la maquinaria que viene trabajando, a fin de realizar limpieza de los constantes derrumbes que viene sucediendo.

- ❖ Al respecto el señor alcalde, indica que una vez que la maquina llegue a su anexo se comunique con el alcalde para realizar la donación de combustible o/y se comunique con el Regidor Ángel Quispe Ccorahua la cual ara el seguimiento de dicho pedido.

8.- El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita prácticas pre profesionales ad honorem.





000032

- ❖ Al respecto el señor alcalde, indica que si se les dará el puesto a los estudiantes para que realicen sus prácticas preprofesionales Ad Honorem.

9.- El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita contratar un mecánico de maquinaria pesada para agilizar las obras de Aquilla, Chilinga y Tranca, ya que la maquinaria se encuentra en pésimas condiciones.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que ya se pidieron los repuestos para realizar la reparación adecuada.

10.- El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita el esclarecimiento sobre la Permanencia del Regidor Teodosio Zamora Figueroa que ya es de conocimiento público.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que tomará las acciones correctivas necesarias y comunicara al pleno del concejo.

Deja Constancia: Que el Teniente Alcalde Teodosio Zamora Figueroa, permanecerá en el cargo de Regidor hasta que se pronuncie el Jurado Nacional de Elecciones o el Poder Judicial.

11.- El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita evaluar el tema obras por impuesto del proyecto del polideportivo de San Miguel. **Pasa a orden del día.**

12.- el Regidor Romnel Campos Bedoya solicita, la ampliación del proyecto palto.

- ❖ Al respecto informa el señor alcalde, que el proyecto palto ya se amplió.

13.- El Regidor Octavio Aivar Del Pino solicita, la presencia de la Policía Municipal en la Feria Dominical para el ordenamiento vehicular en la Av. Ramon Castilla.

- ❖ Al respecto el señor alcalde, indica que coordinara con la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana de la entidad.

14.- El Regidor Miguel Ángel Vila Romero solicita que, el responsable de IVP exponga los trabajos realizados hasta la fecha. **Pasa a la siguiente sesión de consejo.**

15.- El Regidor Efraín Martínez Atao Solicita, el mantenimiento de la maquinaria motoniveladora para atender a las comunidades.

- ❖ Al respecto el señor alcalde informa que, se asignó un presupuesto para realizar las compras de los repuestos.

15.- El Alcalde Wilder Manyavilca Silva, Solicita la remodelación de la plaza principal del distrito de San Miguel. **Pasa a orden del día.**

7.1 TRATAMIENTO DE LA AGENDA.

7.1.1 **Visto la Agenda 1:** El Informe N° 003-2020-MPLM-SM/PPM de fecha 31 de enero del 2020, el Procurador Público de la Entidad, informa al Concejo Municipal, respecto acciones legales adoptadas respecto al Informe de Auditoría N° 002-2018-2, sobre el pago de deudas de planilla y custodia de cartas fianzas de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL". Señalando que se ha realizado las denuncias respectivas.





000033

Informa también sobre el proceso de desalojo del ocupante precario sobre el bien inmueble de la Casa Campesina la cual se encuentra autos para despacho (para la emisión de sentencia) Expediente 046-2019, Juzgado Mixto de San Miguel. Finalmente informa que se realizó la conciliación el día 17 de enero del presente mes, concluyendo que solo se concilio en el extremo del cronograma acelerado de la obra. **Pasa a Archivo.**

7.1.2 Visto la Agenda 2: La Opinión Legal N° 20-2020- MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 15 de enero del 2020, el Asesor Legal de la Entidad, opina sobre el proyecto de ordenanza "DECLARAR A LA NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA PROVINCIAL LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS, MEDIANTE JORNADAS DE LIMPIEZA DE RESIDUOS SOLIDOS A NIVEL DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR"; previo análisis señala: que el objeto de la presente Ordenanza es asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales, para fortalecer los mecanismos de inter sectorial para mantenimiento, recuperación y conservación ambiental de Ríos, Quebradas y los puentes limpios y saludable a nivel de la Provincia de La Mar-Región Ayacucho;



Que, el artículo 52° de la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente establece que "Las competencias ambientales del estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y las Leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado";

Que, el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que las municipalidades tiene competencia normativa.

Que, por lo que estando a los fundamentos técnicos de los informes de las áreas usuarias de la entidad, y encontrándose normado todo lo referido a los objetivos en materia de conservación y limpieza de los residuos sólidos de las cuencas de los ríos y quebradas; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 27-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que "DECLARA LA NECESIDAD Y PRIORIDAD PUBLICA PROVINCIAL DE LA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS MEDIANTE JORNADAS DE LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR".
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar:
 - a. Elaborar el reglamento de control respectivo a fin de garantizar lo dispuesto en la presente ordenanza Municipal en concordancia con la normativa actual de conservación de ríos y quebradas.
 - b. Implemente un cronograma anual para la participación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de La Mar y la población en general en campañas de limpieza de ríos y quebradas dentro de su jurisdicción.
 - c. Coordine con la fiscalía ambiental la regulación, implementación y ejecución de la presente Ordenanza Municipal.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, seguimiento, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la presente ordenanza.

7.2 TRATAMIENTO DEL DESPACHO.





000034

7.2.1 **Visto el Despacho 01:** Que mediante Memorial N° 001 de fecha 10 de febrero del 2020, los pobladores de Tenería solicitan la construcción de un puente carrozable de Tenería, ubicado en la ciudad de San Miguel debido a que el puente actual de uso peatonal se encuentra en un estado de deteriorado por el tiempo de uso; por lo que hasta la fecha siguen transitando y exponiendo en peligro sus vidas. Asimismo que por décadas es el único puente que es utilizados por los transeúntes de las diferentes comunidades del distrito.



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 28-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Estudio Técnico del puente carróza de tenería del distrito de San Miguel de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- ❖ **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la oficina de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

7.2.2 **Visto el Despacho 02:** La Opinión Legal N° 23-2020- MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 16 de enero del 2020, el Asesor Legal de la Entidad, opina procedente aprobar EL PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PIGARS), previo análisis señala: que su objetivo de la presente ordenanza es generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de residuos sólidos, para establecer metas y acciones comunes a corto, mediano plazo para todos los distritos, también se busca alcanzar una cobertura universal de los servicios de almacenamiento, barrido y limpieza de los espacios públicos, recolección y transporte, valorización y disposición final, así mismo se busca la sostenibilidad financiera de los servicios, y fortalecer la gestión y capacidades de los gestores, personal operativo y los recicladores, para así incrementar la eficiencia en el reaprovechamiento de residuos inorgánicos y orgánicos, en el ámbito de la provincia de La Mar.

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, señala que el Plan Provincial de Gestión de residuos Sólidos Municipales y Plan Distrital de Manejo de Residuos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, los mismos que deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM.

Que, el literal d) del inciso 24.2) del artículo 24° del Decreto Legislativo N°1278 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que uno de los roles de las municipalidades en materia de minimización de los Residuos Sólidos, es promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada. Del mismo modo, el literal a) del artículo 23° establece que las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.





000035

Que, el numeral 7) del artículo 9° de la Ley N° 927972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el cual se establece que corresponde al concejo municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 39° y 40° de la Ley antes citada señala que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que las municipalidades tiene competencia normativa.

Que, por lo que estando a los fundamentos técnicos de los informes de las áreas usuarias de la Entidad, y encontrándose normado todo lo referido; y hechas la deliberación por concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: ACUERDO N° 29-2020-MPLM-SM/CM.

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Municipalidad Provincial de La Mar.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar, la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

7.2.3 Visto el Despacho 03: La Opinión Legal N° 48-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 05 de febrero del 2020, el Asesor Legal de la Entidad, opina declarar procedente la solicitud del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Patibamba de aprobar la renovación de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR-SAN MIGUEL-LA MAR, para el año Fiscal 2020 al 2021;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, es función del Concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente aprobado por Mayoría: ACUERDO N° 030-2020-MPLM-SM/CM.

Abstiene al voto: el Regidor Romnel Campos Bedoya, por el tema de daños ambientales que genera la extracción y por algunos desacuerdos de la comunidad y que esta abstención es no estar contra de la comunidad.

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PATIBAMBA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR-SAN MIGUEL, para la administración de las canteras y extracción de materiales que acarrea y depositan las aguas en los alveolos o causes de río Torobamba, para el año fiscal 2020 al 2021.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR.-** al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad del Centro Poblado de Patibamba, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones.

7.2.4 Visto el Despacho 04: La Opinión Legal N° 56-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV de fecha 10 de febrero del 2020, el Asesor Legal de la Entidad, opina: Viable la solicitud de EXONERACION de los derechos de instalación del servicio de agua y desagüe a la I.E.E.C. Mirtha Jeri de Añaños ello conforme al Informe N° 012-MPLM-SM/SGSBUR/RAL de fecha 07 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural,





000036

remite al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, sobre la exoneración de pago de instalación de servicio de agua y desagüe, para las instituciones de escasos recursos o usuarios de extrema pobreza previa evaluación;



Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que "los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley"; asimismo, en su artículo 195° inciso 3) y 4), preceptúa que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 3) Administrar sus bienes y rentas. 4) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. (...)".

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en su artículo IV de su Título Preliminar manifiesta que "los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. (...) Asimismo el artículo 52° del mismo cuerpo normativo, señala que "los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne".

Que, el numeral 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala las atribuciones del concejo municipal de Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por lo que estando a los fundamentos técnicos de los informes de las áreas usuarias de la Entidad, y encontrándose normado todo lo referido; y hechas la deliberación por concejo municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad: **ACUERDO N° 31-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la solicitud de Exoneración del derecho de instalación de agua y desagüe para la I.E.E.C. Mirtha Jeri de Añaños, Provincia de La Mar-Ayacucho.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, elabore la Ordenanza Municipal de acuerdo al marco normativo vigente, en el plazo de 10 días hábiles.

7.2.5 Visto el Despacho 05: La Carta N° 008-2020-MPLM-SM/MAVR-R de fecha 11 de febrero del 2020, el Regidor Miguel Ángel Vila Montaña, pone en conocimiento al pleno de concejo teniendo en consideración la Ley Orgánica de las Municipalidades, realiza un Pronunciamiento Público ante la crisis Política y Moral que viene atravesando nuestra Municipalidad Provincial de La Mar, por las fuentes de los medios de información televisoras, medios periodísticos y medios radiales, para de esta manera poner en conocimiento a su persona y a la población Lamarina, y desvincular cualquier tipo de supuestos actos ilegales que atraviesa nuestra Municipalidad; **dando lectura íntegra del pronunciamiento la secretaria general.**

Se deja constancia: Que, si ven a algún personal (funcionario o servidor público) ingresando al trabajo en estado de ebriedad hacer la intervención correspondiente detallando nombre y apellido del presunto infractor ello juntamente con la Jefa de Recursos Humanos; a la vez pide al regidor Miguel Ángel Vila Romero que le haga llegar el nombre y apellido de la persona quien lo amenaza porque ello involucra a todos de la municipalidad y de esta manera hacer la denuncia correspondiente, y pediremos las garantías necesarias, y pónganse a velar por el bienestar de la provincia.





000037



- ❖ El Regidor Octavio Aivar del Pino señala que, es denigrante ver ese tipo de publicaciones en redes sociales ya que incomoda y hace sentir mal a la familia.
- ❖ El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado refiere que, hay una publicación en Facebook en la que los regidores y al alcalde de la provincia de La Mar, se les llama "Regidores caídos del palco y responsables del sub desarrollo de la provincia", hechos que no debe ser publicados sin tener pruebas, toda vez que estos hechos denigran a sus familiares al ver la foto ya que señalan que es una "Rata", a excepción del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, será porque él hace las fiscalizaciones o/y pronunciamientos.
- ❖ El Regidor Romnel Campos Bedoya señala que, es doloso escuchar todos estos comentarios y publicaciones ya que detrás ellos tienen familiares e hijos que escuchan y visualizan estos actos de cobardía esas personas que se esconden detrás de las redes sociales
- ❖ El regidor Teodosio Zamora Figueroa refiere que, se siente indignado ya que hay publicaciones sin fundamentos, y tiene sospechas de quien está haciendo todo esto es el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, ya que el siempre sale en los medios de comunicación hablando acerca del tema. Aquí somos nueve regidores y hagamos lo posible para el desarrollo del pueblo y no estar criticándonos.
- ❖ El Regidor Ángel Quispe Ccorahua señala que, el si el Regidor Miguel Ángel Vila Romero quiere hacer protagonismos que lo haga bien, toda vez que no aparece en las publicaciones.
- ❖ El Regidor Efraín Martínez Atao señala que, su persona se siente indignado por la situación que está sucediendo en las redes sociales a base de supuestos, si algún regidor encuentra algún acto de corrupción estamos en la facultad de realizar la denuncia respectiva, y pide al Regidor Miguel Ángel Vila Romero que sea responsable de sus afirmaciones y se ajuste a la verdad, no puede estar involucrando a todos los regidores, que se diga los nombre y se sancione.
- ❖ El Regidor Iban Calucero Navarro Torres refirió que, se siente indignado por la publicación en redes sociales al decirle "Rata", también lo toma como una fortaleza cuando la gente desconocida lo respalda, menciona que nunca hizo dinero con política, indica que tienen que hacer un pronunciamiento y tiene que recaer a alguien esta responsabilidad, nunca tuvo un intercambio de palabra con el Regidor Miguel Ángel Vila Romero; asimismo debe de indicar los nombre de quienes atentaron con el mausoleo de su padre y le amenazaron, y pide las garantías necesarias para todos los regidores.
- ❖ El Regidor Miguel Ángel Vila Romero señala que, la máquina que se lo otorgó a los regidores se encuentra jaqueado, la página a la cual se le involucra ha sido creada para la promoción del "Grass Casaverde" indicando que está trabajando en la municipalidad un familiar del señor Casaverde y los que comentan en esa página son los amigos del señor Casaverde, sin embargo no se tomaron acciones legales, si ven esa página, viene compartiendo las fotos de la gestión del ex alcalde Omar Flores Yaros del 2015 al 2018, compartiendo todos los trabajos de la ex gestión; si hace su pronunciamiento es por deslindar cualquier vínculo que viene pronunciándose por medio de la prensa.

7.2.6 Visto el Despacho 06: El Informe N° 147-2020-MPLM-SM-GI/ WLLC de fecha 07 de febrero del 2020, respecto al estado situacional de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYLLACA-PALLCCAPUNCO, DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO. Informa el Ing. Willian Lloclla Cruz Gerente de Infraestructura de la Entidad, respecto a la situación de la Obra antes mencionada; señalando que el proyecto está en la fase de ejecución, tiene valorización acumulado de 94. 60%, que corresponde al mes de agosto del 2019. – Se realizó la inspección de obra: 03 alcantarilla TMC dañados por erosión causado por las constantes precipitaciones pluviales y por falta de protección a la infraestructura, plataforma cortado por la activación de huayco y en algunas quebradas falta





000038

implementar obras de arte y el proyecto esta inoperativo, concluyendo: que el proyecto tiene deficiencia puesta en operación en el sistema de drenaje pluvial, cabe mencionar las cunetas tienen pendiente mayor calidad. Recomendando: realizar evaluación técnica de estado situacional de obra para estimar un presupuesto y para su rehabilitación y poner puesta en operación.

Informa al respecto el señor alcalde, que ya existe un informe de Defensa Civil y dicho informe se encuentra cargado en sistema de SINPAD; asimismo se tomara las acciones necesarias afin de dar la transitabilidad. **Pasa a Archivo.**

7.3 TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS.

7.3.1 **Visto el pedido 1:** El Profesor José Montes Cuadros Director de la I.E. José Gálvez del distrito de Santa Rosa, de la Unidad Ejecutora Educativa N° 307 VRAE La Mar y la Dirección Regional de Ayacucho, solicita apoyo con 300 calaminas para implementar el comedor de estudiantil de la institución antes señalada ya que se encuentran deteriorados y oxidadas y/o en mal estado (tipo cernidor), institución que cuenta con más de 800 estudiantes;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 032-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** al Titular de la Entidad, en coordinar en el plazo de quince días con la parte administrativa a fin de evaluar el apoyo solicitado por el Director de la Institución Educativa José Gálvez del Distrito de Santa Rosa.

7.3.2 **Visto el pedido 2:** El Señor Luis Pérez Tomaylla, representante de la Compañía de Bomberos del Perú, solicita el mantenimiento y equipamiento de la compañía de bomberos y el uso correcto del local que se le asignó, para de esta manera atender las emergencias de la población en general de la provincia de La Mar; ello con la finalidad de fortalecer la compañía dentro de la provincia de La Mar, promoviendo y coordinando las acciones de prevención de incendios y accidentes, evaluando los riesgos para la vida y la propiedad;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 033-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** como **PRIORIDAD EQUIPAR LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE LA MAR.**
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo la coordinación con la parte administrativa afin de poder asignar un presupuesto para el equipamiento de la compañía de bomberos de la provincia de La Mar.

7.3.3 **Visto el pedido 3:** El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita evaluar el tema obras por impuesto del proyecto del Polideportivo de San Miguel; procediendo a conformar una comisión integrada por 2 regidores, las cuales viajaran a la ciudad de Lima a realizar las indagaciones respecto a dicho proyecto.

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del concejo municipal, es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Ello en concordancia





000039

con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 034-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Seguimiento del Proyecto del Polideportivo de San Miguel de pre inversión, conformado por los regidores:
 1. **REGIDOR** Jorge Rolando Quispe Alvarado.
 2. **REGIDOR** Iban Calucero Navarro Torres.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima a realizar las indagaciones respecto al proyecto antes señalado,
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Seguimiento una vez realizada el viaje, dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas.

7.3.4 Visto el pedido 3: el Ingeniero Wilder Manyavilca Silva, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la remodelación de la plaza principal del Distrito de San Miguel, señalando que las pistas del parque se encuentran deteriorados entre otras cosas, asimismo solicita se conforme una comisión de tres regidores a fin de realizar la consulta previa a la población si se debe priorizar la remodelación de la plaza principal, para de esta manera evitar posteriormente algún tipo de cuestionamiento;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del concejo municipal, es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Ello en concordancia con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 035-2020-MPLM-SM/CM.**

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión de Consulta Previa a la población del Distrito de San Miguel, respecto a la atención como prioridad sobre la remodelación de la plaza principal de San Miguel; la misma que estará integrada de la forma siguiente:
 - ✓ **REGIDOR** Romnel Campos Bedoya (**Presidente**)
 - ✓ **REGIDOR** Miguel Ángel Vila Romero (**miembro**)
 - ✓ **REGIDOR** Octavio Aivar Del Pino (**miembro**)
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la comisión señalada en el artículo primero.

III. CONCLUSIÓN:

Siendo las 01:00 Am se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal.-

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO ANGEL QUISPE CCORAHUA Presidente Comisión Permanente de Servicios Públicos Comunitarios, Seguridad Ciudadana y Transportes	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO ROMNEL CAMPOS BEDOYA Presidente Comisión Permanente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO EFRAÍN MARTÍNEZ ATOA REGIDOR
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO OCTAVIO AIVAR DEL PINO REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO Presidente Comisión Permanente de Asuntos Comunes (Campesinos y Nativos)	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL-AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

[Handwritten Signature]
YULAY PAREDES ARCÉ
Presidenta Comisión Permanente de Desarrollo
Económico Local y Turismo



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. Wilder Manzanica Silva
Alcalde

CONSTANCIA

Hago constar que a través de la Carta N° 031-2020-MPLM-SL/MAVR-V, de fecha Julio del 2020, el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, hace ver la disconformidad de la Redacción de las Actas de Sesión de Consejo Municipal Provincial de La Mar, de fecha 11 de Febrero del presente año, en el sentido:

ESTACION DE PEDIDOS:**1.- Joel Gustavo**

Primera participación: Hace mención, que nunca hubo el sorteo para los puestos de oportunidad laboral según su formación profesional, para que puedan desenvolverse en la parte administrativa como el campo, que estaban agradecidos de la oportunidad laboral, que se les brindaba, pero que no era justo que trabajaran en campo con el cargo de peones y otros jóvenes estén trabajando en oficinas por más de dos meses, y que posibilidades señor alcalde, hubiese para que se les amplié el trabajo por un mes más, a los jóvenes estudiantes de nivel superior, expresando las necesidades que presentaban en la actualidad.

Segunda participación: Hace mención, que por órdenes del teniente alcalde Teodosio Zamora, quien le dijo al residente de obras que no les permita ir a reclamar a ningún estudiante de nivel superior que trabajaba dentro del proyecto chamba joven a la sesión de consejo, o de lo contrario serán despedidos del trabajo.

Participante anónimo: Hace mención de que fue a pedir trabajo al alcalde, y por respuesta obtuvo; que no es la única municipalidad que da trabajo que hay otras municipalidad que dan trabajo... si usted señor alcalde no me da la oportunidad laboral en mi tierra, dígame usted donde me darán la oportunidad, o sino dígame en que municipalidad pueden darme trabajo para ir a esa municipalidad. O será señor alcalde que por no tener influencias con el señor Chapra, no me quiere dar trabajo, que tiene contra mi el señor Teodosio Zamora Figueroa y el señor Chapra.

Que, en el Capítulo II del Reglamento Interno de Consejo (RIC), en su artículo 32 establece que: "El *Secretario General* elaborara el Acta de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria, las que contendrán la indicación de los asistentes, el lugar y fecha, los puntos de deliberación, la transcripción de los debates. Los temas aprobados deben expresar claramente el sentido de la decisión adoptada y sus fundamentos, con la indicación de la forma y sentido de los votos. Asimismo en su artículo 33 establece que: "En el Acta se registrara las partes importantes de las Ordenanzas, acuerdos y demás dispositivos que apruebe el Concejo, así como el texto de las Resoluciones que adopte. Asimismo, se transcribirá el debate de todos los Regidores participantes (...). En tal sentido se advierte que la observación dada por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, debe de añadirse en el Acta de Sesión Ordinario del Concejo Municipal N° 003-2020 del 11 de Febrero de 2020, dejando constancia de su ingreso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Presidente Comisión Permanente de Lucha Contra
la Desnutrición Crónica Infantil y Programas Sociales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO
SECRETARIA GENERAL